CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.

La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.

Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.

En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.

Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

{ TOMO II. } OAXACA DE JUAREZ, ENERO 4 DE 1873. { NUM. 13. }

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

LA REDACCION DEL "REGENERADOR"
POSTULA
PARA PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AL CIUDADANO LICENCIADO
JOSE M. IGLESIAS.
PARA MAGISTRADO TERCERO
CIUDADANO LICENCIADO JOSE M. LOZANO.
PARA OCTAVO MAGISTRADO
C. L. Manuel Castañeda y Márera.

PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.—SECCION 3ª MESA 3ª—CIRCULAR.

El juez de distrito de Sinaloa consultó si debian considerarse comprendidas en la ley de amnistía las oficinas del papel sellado, por la parte de responsabilidad que pudieron haber tenido en el manejo de los fondos que tienen á su cuidado: y á cuya consulta recayó el supremo acuerdo que sigue:

"1º Las existencias que en numerario debian tener los administradores ó fielatos del papel sellado en el momento en que fué ocupada la poblacion por los revoltosos, deberán reintegrarlas á la renta, salvo el caso de que justifiquen conforme á las disposiciones vigentes, que se les extrajeron por la fuerza.

"2º Se les pasarán por las existencias en efectos que hubieren entregado, siempre que justifiquen que lo hicieron previo requerimiento, y presentando el recibo correspondiente: debiendo justificar ademas que no tomaron parte en la sublevacion ni continuaron desempeñando sus empleos."

Lo que por acuerdo del Presidente de la República pongo en conocimiento de vd. para los efectos á que haya lugar.

Independencia y libertad. México, Enero 21 de 1873.—*Mejía.*—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca.

TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.

El ciudadano administrador general de alcabalas, con fecha 3 del presente, me dice:

"El C. Bernardino Miranda, administrador de alcabalas de Pinotepa Nacional, me dice en oficio de 7 de Octubre último, lo siguiente:

"La larga distancia á que se encuentran las receptorías del distrito de Juquila sujetas á esta administracion subalterna, produce inconvenientes y dificultades que hacen casi imposible poderlas atender con la exactitud y buen éxito deseables, tanto en la inspeccion del manejo de los empleados en donde los hay, como en la dotacion en donde no existen por renuncia ó separacion de los que las servian, así como en la revision de cuentas, observaciones de las mismas &c. concernientes al ramo, produce dilaciones que constantemente entorpecen la marcha oportuna de las cuentas generales de la oficina.

Hallándose algunas de dichas receptorías á una distancia de sesenta leguas, como la de Juchatengo, por ejemplo, no se puede estar en contacto sino por medio del ordinario, y cuando se desea una contestacion pronta en un caso urgente, la respuesta se obtiene hasta los quince dias. Si se tiene esto presente se verá que, en diferencias con aquella oficina para arreglarlas en varias contestaciones, trascurre mucho tiempo. Esto sucede cuando hay vacantes de empleados y está expuesta aquella recepotría á estar acéfala y sin empleado que la sirva por mucho tiempo, en cuyo caso, y esto sucede en las demas receptorías de dicho distrito por carecer del conocimiento de las personas idóneas, difícilmente se cubre convenientemente.

Estos males, y otros de menor cuantía que frecuentemente se hacen notar en el desempeño de los deberes de esta subalterna respecto á aquellas oficinas, redundan todos en perjuicio de la renta, y siendo la distancia la causa de ellos, es imposible cortarlos.

Al efecto, creo conveniente que para que estos males cesen se segreguen de esta administracion á aquellas receptorías, ya sea que con ellas se forme una subalterna sujeta directamente á esa principal, ó ya que se agreguen á otras subalternas mas inmediatas.

Hallándose en el mismo suelo el centro de aquellas oficinas, el empleado que las sirva dotará de personas aptas las receptorías sujetas, vigilará con oportunidad el manejo de los subalternos, la revision de cuentas será oportuna y el erario obtendrá ventajas que á tan larga distancia, en la situacion actual, son imposibles.

Teniendo, pues, en consideracion estas razones, si á esa administracion principal le parecen fundadas, suplico á vd. se sirva elevarlas al conocimiento del superior gobierno del Estado, pidiendo sea servido segregar de esta administracion subalterna las receptorías del distrito de Juquila que le son sujetas, y formar con ellas otra subalterna sujeta á esa principal ó agregarlas á otra mas inmediata."

Y tengo la honra de trasladarlo á vd. para que si lo tiene á bien se sirva elevarlo al superior gobierno del Estado, manifestándole que en mi concepto es preciso dividir la administracion de Pinotepa Nacional en dos administraciones, por no ser posible que un solo empleado pueda dirigir y atender la recaudacion de alcabalas en el extenso territorio que comprenden los distritos de Jamiltepec y Juquila, que hoy forman la expresada demarcacion. Esta providencia aumentará los productos de la renta en consecuencia de la inmediata vigilancia de los empleados respectivos, que hasta ahora no ha podido tenerse por la larga distancia del centro á que se encuentran muchos pueblos.

Como me pareció aceptable la propuesta de que se trata, pedí informes de los lugares que por su mayor poblacion y movimiento mercantil fuera mas conveniente para establecer cada una de las dos administraciones, y de mi combinacion deduzco que pueden fijarse una en Pinotepa Nacional y otra en San Pedro Tututepec como punto mas apropósito, designando los pueblos en que pueden establecerse receptorías y los que deben sujetarse á cada oficina en los términos que se servirá vd. ver en los dos planes que le adjunto. En caso de ser aprobada por la superioridad la division de la demarcacion respectiva, creo de necesidad que la planta de la administracion de Pinotepa quede como existe hoy segun el artículo 6º del decreto de 26 de Mayo de 1862, y que la de Tututepec sea de dos guardas con $250 anuales cada uno y $100 anuales para gastos de escritorio.

Respecto de la fianza que debe otorgar el administrador de Tututepec por el ramo de alcabalas, opina esta oficina que puede ser de $500, y en cuanto á la de contribuciones informará el ciudadano recaudador general del Estado.

Esta reforma, como se advierte, originará un gasto de $609 anuales; pero creo que debe hacerse no solo por la probabilidad que hay de que se beneficien las rentas del Estado, sino porque se hará mas difícil el contrabando que se verifica por aquellos lugares."

Lo que tengo el honor de trascribir á vd. para que se sirva elevarlo al conocimiento del ciudadano gobernador, adjuntándole los planes formados por la administracion general de alcabalas y manifestándole que para que no resulte alterado el presupuesto aprobado para el año corriente con el aumento del gasto de los $600 de que habla la administracion, podria hacerse la division destinando para el servicio de la administracion proyectada en Tututepec un guarda de primera clase y otro de segunda de los cinco destinados para la planta de la de Pinotepa en el presupuesto, y de los $300 asignados á esta oficina para gastos de escritorio dejarle solo $200 y el resto señalarlo á Tututepec.

Patria y libertad. Oaxaca de Juarez, Enero 6 de 1873.—*Marquez.*—Ciudadano secretario general del despacho.—Presente.

PLAN para la administracion de alcabalas de Pinotepa Nacional, que se propone por esta oficina en oficio de hoy.

	Lugares que pueden corresponder á cada oficina.
Administracion de Pinotepa Nacional.	Pinotepa Nacional.
	Tlacamama.
	Jicaltepec.
	Cortijos.
	Soto.
	Estancia grande.
	Santo Domingo.
	Llano grande.
	Tapestla.
Receptoría de Jamiltepec.	Jamiltepec.
	Ixtayutla.
	San Cristóbal.
Idem de Huazolotitlan.	Huazolotitlan.
	Huaspaltepec.
	Mechoacan.
	Tetepec.
	Comaltepec.
	Chico Ometepec.
Id. de Pinotepa de D. Luis.	Pinotepa de D. Luis.
	San Juan Colorado.
	Jicayan.
	Atoyac.
	San Juan Jicayan.
	Santiago Jicayan.
	Tepetlapa.
	Ixcapa.
	San Pedrito.
	Santa María Nutio.
	Chayuco.
	Yotzocani.
	San Lorenzo.
	Tetepelcingo.
Receptoría de Amuzgos.	Amuzgos.
	Cacahuatepec.
	Zacatepec.
	Sayultepec.
	Ipalapa.
	Estanzuela grande.
	San Antonio.
	Buenavista.
	Mesones.
	Zapote.
	Rincon.
	Pié de la Cuesta.
	Estanzuelilla.
	Tulixtlahuaca.

Oaxaca de Juarez, Diciembre 3 de 1872.—*Manuel S. Posada.*

NOTA.—Las haciendas y ranchos se consideraron sujetos las oficinas en cuya demarcacion se hallan.

PLAN para la administracion de alcabalas de Tututepec, que se propone por esta oficina en oficio de hoy.

	Lugares que pueden corresponder á cada oficina.
Administracion de Tututepec.	San Pedro Tututepec.
	Santa Cruz.
	Acatepec.
	Tejotepec.
	Sesontepec.
	Tataltepec.
	Tepenisiahuaca.
	Rio grande.
	Teotepec.
Receptoría de Juquila.	Juquila.
	Yolotepec.
	Lachao.
	Amoltepec.
	Ixpantepec.
	Quiaije.
	Ixtapam.
	Panisiahuaca.
	Amialtepec.
	Tapanalquiahuil.
	Yolotepec de la Paz.
Receptoría de San Pedro Mixtepec.	Mixtepec.
	Cuixlita.
	Tiltepec.
	Zacatepec.
	Yeitepec.
	Santiago Minas.
	Texmelucan.
	Teojomulco.
	San Jacinto Tlacotepec.
	Santiago Menor.
Receptoría de Juchatengo.	Juchatengo.
	Temascaltepec.
	San Gabriel.
	Nopala.

Oaxaca de Juarez, Diciembre 3 de 1872.—*Manuel S. Posada.*

NOTA.—Las haciendas y ranchos se consideraron sujetos á las oficinas en cuya demarcacion se hallan.

Secretaría del gobierno del Estado de Oaxaca de Juarez.—Seccion 2ª—Núm. 34.—El ciudadano gobernador del Estado, con presencia de la comunicacion de vd. de 6 del actual y atendiendo al mejor servicio público y al mas exacto cumplimiento de las leyes que rigen para el cobro del impuesto de alcabalas y en consideracion á que no se altera en nada la cantidad señalada en el presupuesto vigente, en acuerdo de hoy ha tenido á bien aprobar la division que se propone en dicha nota de la administracion subalterna de rentas de Pinotepa Nacional en dos, de las cuales una residirá en el mismo Pinotepa con tres guardas de los cinco que tiene señalados, disfrutando el administrador $200 para gastos, y la otra se establecerá en Tututepec con un guarda de primera clase y otro de segunda de los cinco que para Pinotepa considera el presupuesto citado, disfrutando el administrador $100 para gastos.

Ambas administraciones tendrán sujetas las localidades que expresan las asignaciones que propuso la administracion principal, la que cuidará de la ejecucion de este acuerdo, y de que los empleados respectivos caucionen su manejo en la proporcion conveniente.

Y lo comunico á vd. para los efectos correspondientes.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Enero 8 de 1873.—*B. Carvajal*, oficial mayor.—Ciudadano tesorero general del Estado.—Presente.

Son copias que certifico. Oaxaca de Juarez, Febrero 4 de 1873.—*B. Carvajal*, oficial mayor.

CONGRESO DEL ESTADO.

SESION DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1872.

Presidencia del C. Falcon.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, la secretaría dió cuenta con los oficios siguientes:

Del gobierno del Estado de Querétaro, en que acusa recibo de la circular de 16 del pasado.—Al archivo.

Del tribunal de justicia de Veracruz, en que acusa recibo de la circular de 16 del mes indicado.—Al archivo.

De la Diputacion permanente del Congreso de Hidalgo, en que acusa recibo de la misma circular.—Al archivo.

De la misma Diputacion permanente del Estado de Hidalgo, en que participa haberse instalado el dia 27 de Setiembre último.—Enterado.

Del Congreso del Estado de México, en que acusa recibo de la circular de 16 del pasado.—Al archivo.

De la Legislatura del Estado de Morelos, en que acusa recibo de la misma circular.—Al archivo.

Del Congreso de Tlaxcala, en que remite el decreto en que el Congreso de aquel Estado fué convocado á sesiones extraordinarias, las que se clausuraron el 30 de Setiembre último.—Recibo.

Del Congreso del Estado de Puebla, en que acusa recibo de la circular de 16 del pasado.—Al archivo.

Del gobierno del Estado de Hidalgo, en que acusa recibo de la misma circular.—Al archivo.

La secretaría continuó dando cuenta con los oficios siguientes:

Del gobierno del Estado de Morelos, en que acusa recibo de la circular de 16 de Setiembre último.—Al archivo.

Del gobierno del Estado de México, en que acusa recibo de la misma circular.—Al archivo.

Del gobierno del Estado de Sonora, en que acusa recibo de la circular de 30 de Junio último.—Al archivo.

Del tribunal de justicia de Tlaxcala, en que acusa recibo de la circular de 16 de Setiembre último.—Al archivo.

De la Legislatura del Estado de Veracruz, en que acusa recibo de la misma circular.—Al archivo.

Con un ocurso del C. Mariano Guerrero, mozo de oficios de la secretaría de esta Cámara, en que pide aumento de sueldo.—A la comision de policía.

Con el dictámen de la comision de justicia relativo á la habilitacion de edad que solicita el jóven D. Benjamin Carriedo.—Primera lectura.

Con el dictámen de las comisiones de hacienda y guerra, relativo á la solicitud de Dª Sebastiana Escobar, en que pide se le conceda un montepío, terminando con la proposicion siguiente: "Se concede á Dª Sebastiana Escobar la pension vitalicia que solicita, la cual será igual al sueldo que como subteniente disfrutaba su hijo D. Tomás Cavero."

Asimismo se dió segunda lectura al dictámen de la comision de hacienda, relativo á la solicitud del guarda D. Manuel Jijon.

Puesta á discusion, el C. Castillo fundó el dictámen, y declarado suficientemente discutido, se aprobó.

A continuacion se dió segunda lectura al dictámen de la comision sobre la peticion del jefe político de Tlaxiaco para que la poblacion de Santiago Yosotiche se agregue al pueblo mas inmediato.

Puesta á discusion, el C. Canseco pidió se leyese la comunicacion del ciudadano jefe político de Tlaxiaco.

El C. Falcon relató la historia del negocio, y la secretaría leyó los documentos pedidos por el C. Canseco.

Declarado suficientemente discutido, se aprobó.

La secretaría dió segunda lectura al dictámen de la comision de gobernacion, relativo á la solicitud que los vecinos del rancho del Zapote hacen para separarse de San Sebastian del Progreso.

Puesto á discusion, el C. Falcon expuso los fundamentos de la comision, y se aprobó.

A continuacion se dió cuenta con el dictámen de la comision de hacienda, relativo á la solicitud del C. Fructuoso Jimenez, en que pide se le paguen los sueldos que venció como preceptor de San Agustin Loxicha.

Puesta á discusion, sin ella se aprobó.

A continuacion se dió segunda lectura al dictámen de la comision de justicia, relativo al indulto solicitado por Antonio Ramirez y Manuel Martinez (a) Palo hueco.

Puesto á discusion, el C. Castillo expuso que por conducto de quién se pedia el informe á los facultativos.

El C. Canseco manifestó que la proposicion decia que por el conducto respectivo, y ya se sabia que este lo era el gobierno.

La secretaría leyó la proposicion.

El C. Castillo dijo que retiraba su pedido.

Declarado suficientemente discutido, se aprobó.

A continuacion se dió cuenta con el dictámen de la comision de hacienda relativo á la solicitud de los vecinos de San Estéban Atatlauca, en que piden dispensa por cinco meses de la capitacion y contribucion de 6¼ cs.

Puesta á discusion, el C. Castillo, despues de apoyar el dictamen, manifestó que no tendria inconveniente en reformarlo, concediendo á los solicitantes por completo la gracia que solicitaban.

El C. Canseco pidió se leyesen por la secretaría los documentos que fundaban la peticion de los solicitantes.

La secretaría leyó los antecedentes.

El C. Castillo dijo que retiraba el dictámen para reformarlo y presentarlo inmediatamente de nuevo, á cuya reforma desde luego pedia se le dispensasen los trámites de primera y segunda lectura.

Incontinenti la comision presentó nuevo dictámen, haciendo extensiva la gracia á la dispensa de los cinco meses de capitacion de que se ha hablado.

Admitidas las reformas y dispensados los trámites se puso á discusion, y sin ella se declaró con lugar á votar.—Pase al gobierno para el uso de la facultad constitucional.

A continuacion la secretaría dió cuenta con el dictámen de la comision de redaccion, sobre la minuta de decreto relativa á la manera de honrar la memoria del C. Benito Juarez.

El C. Canseco pidió se le diese una sola lectura.

El C. Falcon expuso que los trámites de primera y segunda lectura estaban prevenidos por el reglamento; pero que si la Cámara lo declaraba de obvia resolucion, muy bien pudiera dispensarse la segunda y tomarse en consideracion en el acto.

La secretaría preguntó si se declaraba de obvia resolucion y así se declaró.

Puesto á discusion, sin ella se aprobó.

A continuacion se dió cuenta con el dictámen de las comisiones de hacienda y guerra, relativo á la solicitud de Dª Paula Torres, terminando con la proposicion siguiente: "Ocurra la interesada á justificar su representacion al gobierno del Estado, para que si lo tiene á bien y lo permiten las circunstancias, le mande abonar algunas sumas en cuenta de la deuda de Vera."—Primera lectura.

En seguida la secretaría dió segunda lectura al dictámen de la comision de hacienda, relativo á la solicitud de los vecinos del pueblo de Tequistepec, terminando con las proposiciones siguientes:

"Primera. Esta Cámara debe ocuparse de la queja que elevan al gobierno los vecinos de Tequistepec, pidiendo que se les compense la cantidad que de capitacion pagaron doble el mes de Diciembre próximo pasado.

"Segunda. Resérvese la discusion de este negocio para cuando se tenga á la vista el presupuesto de ingresos y egresos."

Puesto á discusion en lo general, sin ella se aprobó.

Puesto á discusion el artículo 1º, el C. Falcon manifestó que no estaba conforme con el dictámen, motivo por el que no lo habia suscrito: que el gobierno no habia recibido la doble capitacion cuyo pago hicieron los de Tequistepec: que por lo mismo, los interesados pueden ocurrir á quien corresponda.

El C. Castillo manifestó que el C. Falcon no habia estado conforme con el dictámen: que por lo mismo no lo habia suscrito: que el exponente habia tratado de oir la opinion de la Cámara, para que si esta opinaba en pro de la primera proposicion, ya de la segunda se podria ocupar la comision; reservando este negocio para el tiempo que la misma indica; pero de lo contrario la comision retiraría su dictámen, y el trámite entónces será que se remita este expediente al gobierno.

El C. Canseco pidió se leyese la proposicion.

La secretaría la leyó.

El C. Canseco expuso que la comision no habia cumplido con su deber porque no habia sometido ningun punto á discusion, y que debiera decidirse si era ó no competente la Cámara para ocuparse de este negocio.

El C. Falcon expuso que la comision habia hecho bien y que habia sometido un punto á discusion.

El C. Castañeda manifestó que las razones que se habian expuesto en la otra vez que se habia tratado de este asunto, eran de tal peso, que no debieran echarse en olvido: que entónces se manifestó que la exaccion fué hecha por un rebelde, sin autorizacion legal de ninguna especie, y que él era el que debia hacer el reintegro á los vecinos de Tequistepec, supuesto que la ley de amnistía no dispensaba los derechos de tercero: que el pueblo de Tequistepec erró el camino al hacer su reclamo al Congreso, pues en su concepto tiene que ocurrir á las autoridades judiciales.

El C. Canseco expuso que no se trataba ahora de manifestar lo que se les debiera decir á los de Tequistepec, sino de si la Cámara se ocupa ó no del asunto; y que así como cuando ante un juez incompetente se presenta una demanda, este se ocupa, previos los trámites de estilo, de decidir sobre su jurisdiccion, resolviendo despues lo que cree justo, de la misma manera la Cámara debe ocuparse sobre la resolucion que deba darse en el asunto.

El C. Castañeda expuso que se les diga á los interesados que ocurran á donde corresponda.

El C. Castillo dijo que la cuestion era de si se ocupaba ó no la Cámara del asunto, y que al ocuparse de él entónces se resolveria como punto principal si era ó no de su competencia.

El C. Falcon manifestó que lo dicho por el C. Castillo era bastante fuerte, tanto que cambiaba de la opinion que habia tenido al principio y desde luego estaba conforme con el dictámen.

El C. Dominguez dijo que no era el asunto de la Cámara, y que el pueblo de Tequistepec pudiera ocurrir á donde correspondiera á hacer sus reclamaciones, supuesto que el erario no debia devolver lo que no habia percibido.

El C. Falcon repitió que resolver sobre si la Cámara se ocupa ó no del asunto, no es atender á la queja de Tequistepec.

El C. Cházari manifestó que no cree sea del resorte de la Cámara sino de otra esfera, que es la judicial, y que no debe ocuparse del asunto y sí devolver el expediente al gobierno del Estado.

El C. Posada manifestó que el pueblo de Tequistepec habia hecho una reclamacion al gobierno, y que como este no puede disponer de los fondos públicos, naturalmente someto la cuestion al Congreso, quien debe ocuparse de ella.

El C. Falcon manifestó que Tequistepec habia hecho una peticion, y que á esta debiera recaer un acuerdo escrito, segun lo prevenido en la Constitucion.

Declarado suficientemente discutido, se aprobó.

Puesto á discusion el artículo 2º, el C. Castillo pidió se dejase el debate para el dia de mañana, lo que así se acordó por la Cámara.

A continuacion se dió segunda lectura al dictámen de la comision de industria, relativo al establecimiento de una via férrea entre el Golfo y el Pacífico, terminando con las proposiciones siguientes:

"Primera. La Legislatura de Oaxaca secunda la excitativa que la del Estado de México ha dirigido al Congreso de la Union respecto á las modificaciones pedidas al decreto de 10 de Diciembre de 1870, relativo á la concesion de un ferrocarril desde el Golfo mexicano al Pacífico.

"Segunda. Diríjase al Congreso de la Union la excitativa indicada para que surta el efecto que se desea."

Puesto á discusion en lo general, sin ella se aprobó.

Puesto á discusion el artículo 1º, el C. Castillo pidió que la comision informase sobre las modificaciones á que aludia el artículo.

El C. Bonequi pidió se leyese la comunicacion del Congreso de México, manifestando que estos eran todos los antecedentes que tenia la comision.

La secretaría la leyó, y declarada suficientemente discutida, se aprobó.

El C. Posada hizo la proposicion siguiente: "Suspéndase la discusion del presente negocio hasta el tanto se haga la Cámara de los antecedentes que requiere un asunto de tanta importancia."

Admitida y puesta á discusion, sin ella se aprobó.

Y habiendo dado la hora de reglamento, se levantó la sesion, á la que no concurrieron Castro, Maqueo y Mauleon con licencia, y sin ella Hernandez, Escobar y Tatua.

Es copia. Oaxaca de Juarez, Noviembre 13 de 1872.—*Luis B. Santaella*, oficial primero.

GACETILLA.

Hacemos nuestro el siguiente artículo, tomado del festivo colega *Juan Diego*.

Nuestra candidatura.

Cérca está ya el dia en que deben verificarse las elecciones para presidente de la Suprema Corte de Justicia. Muy en breve vamos á salir de un período de angustias y sobresalto para aquellos que espantados por el gran simpático, creen que á los presidentes de nuestra República se les está llegando su "hasta aquí" y que va á ser una de defunciones presidenciales, que hasta hemos de ensordecer por las salvas de artillería y por los chillidos de los muchachos que anuncian la *extraordinaria de hoy con la muerte del presidente*. Pronto, repetimos, calmará la inquietud de los espantadizos, viendo en la presidencia de la Suprema Corte, al que en cumplimiento del art. 79 de la Constitucion, deba ejercer el poder por falta temporal ó absoluta del Sr. Lerdo, de lo que Dios nos libre.

Ahí tenemos ya á Febrero, el loco Febrero está destinado por los padres de la patria para ese acontecimiento: veremos qué sucede.

Muchos juzgan que una gran lucha va á tener lugar en los comicios; nosotros creemos que reinará la misma tranquilidad que en las elecciones de

Octubre último. Son varios los candidatos, nos dirán, y cada uno tiene su círculo. Es cierto, son cinco ó seis las candidaturas; pero el pueblo, ese sabio pueblo que supo darse un presidente como Lerdo, en inmensa mayoría se fijará en una sola de las candidaturas, en la que mas le convenga, en la que concurran las cualidades que se requieren para tan delicado puesto. Todos reconocemos los méritos que tienen los Sres. Guzman D. Leon, Diaz D. Porfirio, y Riva Palacio; convenimos en que unos como soldados con su espada, otros como oradores con su erudicion y elocuencia y otros como literatos con su fecunda pluma, han merecido un aplauso del pueblo mexicano; pero no todos los que dicen misa pueden ser obispos, dijo un ranchero. Tambien el libro de la historia de México contiene con letras de oro los nombres de Negrete, Canales, Treviño, Naranjo, Rocha, Escobedo, Berriozábal, Altamirano, Ignacio Ramirez, Prieto y Zamacona, y qué se sigue de esto? ¿Basta ser valiente, saber hacer versos, escribir hermosas novelas, decir elegantes discursos y ser hombres de bien, para ocupar un puesto como el de que tratamos? No, amigotes, el negocio tiene tres bemoles y un sostenido: otras virtudes se requieren. Nuestro pueblo con el buen juicio de que ha dado pruebas, no adoptará otra candidatura que aquella en que vea consignadas todas las garantías públicas; sufragará por aquel de los candidatos que al talento, á la erudicion, á los grandes servicios prestados á la patria, al conocimiento vasto de la ciencia jurídica y administrativa, reuna honradez probada, y un civismo inflexible; elegirá á quien mas tarde no vaya á ser el caudillo de los descontentos y produzca al país nuevos conflictos; elegirá á aquel en quien haya conocido firmeza de principios verdaderamente ejemplar, y este no será otro que el Sr. Iglesias, en quien concurren tan indispensables condiciones.

El Sr. Iglesias, así como vdes. lo ven metido en la aduana, sin hacer el gasto de un real en periódicos que lo postulen, sin el de portes de enormes paquetes de cartas á los Estados mendigando votos, y sin trabajillos de esos por los que se califica á sí propio alguno de los otros candidatos, al impulso de su mérito y de su grande popularidad, el modesto Sr. Iglesias será colocado, no lo dudamos, en la presidencia de la Suprema Corte, por mayoría de votos. Esta creencia nos sugiere la de la tranquilidad en las elecciones.

Hemos visto con gusto que el *Comercio*, periódico muy popular de San Luis Potosí, en el número en que presenta la candidatura del Sr. Iglesias, publica una carta que ☞*El Padre Cobos*☜ imparcial en materia de candidatos para la Suprema Corte, dirigió al redactor de aquel colega, la que en la parte relativa es como sigue:

"Se están agitando tambien, aunque de una manera muy tibia, los trabajos para la eleccion de presidente de la Suprema Corte de Justicia. Los candidatos son: el Sr. Iglesias y el general Riva Palacio: el primero por ser persona acrisolada en honradez, en patriotismo y en inteligencia, creo que es el que mas merece el sufragio público; pero en cambio, el Sr. Riva Palacio cuenta con alguna aura popular y con la Sociedad Católica.

"A última hora un grupo de personas, usurpando el nombre del partido constitucionalista, pues el verdadero partido no está ya por hacer barbaridades, ha dado la campanada de sacar á luz la candidatura del general Diaz, como si pretendiera dar vida á un cádaver..... No, no es posible que la candidatura del general Diaz tenga eco ninguno entre los constitucionalistas sinceros, pues el plan de la Noria y el decreto declarando Estado á Tepic, son dos actos que le han divorciado de la Constitucion. Por otra parte, acabando de sufrir dos derrotas, una en los campos de batalla y otra en las urnas electorales, es una demencia sacarlo á nuevo combate en que se va á poner su nombre y su prestigio en caricatura.

"Pronto te escribirá mas extensamente tu amigo afectísimo.—*Ireneo Paz.*"

El juicio de toda la prensa independiente está de acuerdo con el nuestro, que no obstante la nube de candidatos, el sufragio público no se fijará en otra persona para la presidencia de la Corte Suprema, que en el mas digno y apto, en el Sr. D. José María Iglesias.

J. Romo.

Tepic.

Lozada al fin arrojó la careta y ha proclamado su plan muy parecido al de la Noria. Omitimos insertarlo por falta de espacio; pero copiamos en seguida lo que respecto de él encontramos en el *Monitor* y en el *Diario Oficial*, correspondiente al 28 del próximo pasado.

Del *Monitor:*

"La cuestion de Tepic toma sérias proporciones. Lozada con un ejército poderoso se apresta á invadir el Estado de Jalisco. En el mismo Tepic las cosas caminan de mal en peor. Uno de nuestros colegas decia ayer:

"La cuestion de Tepic sigue presentando mal aspecto. El administrador de correos pidió una licencia temporal para separarse de la oficina, la que se le concedió, diciéndole que nombrase un sustituto. Este funcionó unos dias y luego fué quitado de la administracion, *dizque* no por Lozada, sino por el ayuntamiento, con cuyo motivo se suspendió aquí la remision de la correspondencia para aquel lugar. Ademas, se tenian noticias de que se violaban por los agentes de Lozada los pliegos que se depositaban en aquella administracion. En Tepic recibieron esta disposicion del administrador de correos de aquí, como una señal de que se rompian las hostilidades por parte del gobierno y desde luego prohibieron igualmente que saliera el correo para esta línea; se entregaron á toda clase de desórdenes y se cree que cortarán tambien el alambre telegráfico. Las invasiones de los indios en las poblaciones limítrofes á sus dominios, continúan cada vez mas alarmantes para los propietarios, y se han llevado una cantidad muy considerable de muebles."

El gobierno general tiene, segun entendemos, noticia de todo lo que acontece por aquellos rumbos, y se prepara á la defensa de una manera vigorosa.

Un periódico nos ha dicho que ha salido de San Luis, rumbo á Guadalajara, la mayor parte de la 3ª division, el 15 del actual. Antes habia salido de aquella ciudad para la segunda el cuerpo que manda Maxemin.

Esperamos que este movimiento de fuerzas produzca los mayores bienes; aunque ya sabemos muy bien cuál es el Estado que va á perder con el cambio. Sin embargo, como en San Luis queda otra parte de la 3ª division y el jefe Maxemin no contará allá con la impunidad ó el silencio del gobierno local ni de sus jefes superiores, no hay realmente motivos para temer que sufra San Luis lo que ha sufrido Guadalajara. Los hijos de Jalisco respirarán desde el momento en que la fuerza federal, que llegará pronto á la capital del Estado, observe, como lo esperamos, una conducta digna de los soldados de la República.

Creemos, por todo esto, que la providencia que ha dado por resultado el movimiento de tropas á que aludimos, será aplaudida generalmente, ménos por los que van á ver que ella debilita el poder discrecional de que tanto se abusó en uno de los principales Estados de la Federacion."

Lo de Tepic.

Nuestro editor ha recibido una carta en que le dicen lo siguiente:

"Lozada pasó revista en Ixtlan con diez mil hombres y veintidos piezas; se encontraba ántes de ayer en las barrancas de Mochitilte, y decian que trataba de invadir todos los pueblos del Sur de Jalisco, y en seguida atacar á Guadalajara.

"Al salir Lozada de Tepic, fusiló al Sr. Menchaca y á cuatro personas mas de Tepic."

Hasta aquí la carta.

Nosotros llamamos fuertemente la atencion del gobierno sobre los atentados que comete el tigre de Alica, y esperamos que sean reprimidos cuanto ántes sus movimientos.

Mañana daremos mas pormenores.

Tepic.

Dice *Juan Panadero:*

"Parece que siempre se hará la guerra en aquel desgraciado canton. Ayer debe haber habido una junta de jefes lozadeños, que convocó Lozada en el pueblo de San Luis, con el objeto de decidir si se someten ó no al gobierno constitucional. Los pueblos de la orilla de la laguna de Chapala, segun se dice, tambien han mandado sus comisionados para que formen en dicha junta. Como se ve, el negocio se pone medio oscuro, y yo llamo la atencion de mi amigo D. Nacho, para que tome las precauciones convenientes, á fin de que las terribles tendencias de los indios no tomen incremento. Oido á la caja."

Del *Diario Oficial.*

"No puede ser mas notable el contraste que presentan los documentos que anteceden: en el primero se reconocen los títulos legítimos del presidente actual de la República: se confiesan sus distinguidas cualidades políticas, y se le ofrece el reconocimiento y la lealtad de los pueblos del distrito de Tepic: en el segundo se ve enteramente lo contrario, pues el funcionario cuya autoridad se invocaba, es ya un tirano á quien es preciso combatir. ¿Cuándo han dicho la verdad Manuel Lozada y los suyos?

El aborto llamado plan político, es tan absurdo que seria perder lastimosamente el tiempo ocuparse en su refutacion: sin embargo, contiene errores históricos y de hecho, que es preciso rectificar.

Cuando el golpe de Estado, el Sr. Lerdo no pertenecia al gabinete del Sr. Comonfort. Desde el 15 de Setiembre de 1857, se habia separado del ministerio de relaciones. No tuvo, pues, ningun participio en aquel acontecimiento, como dicen los autores ó signatarios del plan.

La prudencia y moderacion con que ha tratado el presidente la cuestion de Tepic, ha sido tal, que hasta le ha merecido la censura de algunos periódicos de la capital: no ha movido ningunas fuerzas indicando hostilidades al canton de Tepic, porque en Guadalajara no habia mas fuerzas que las que siempre han estado allí correspondientes á la 4ª division, y ménos todavía, supuesto que no regresa un cuerpo que marchó á Colima: por el rumbo de Sinaloa tampoco se habia puesto en marcha un solo soldado, hasta ahora, que en vista de los movimientos hostiles de Tepic, mandó el gobierno que el general Ceballos viniera á situarse convenientemente con una brigada: tan cierto es todo esto, que los mismos signatarios que firman el plan, rindiendo un tributo á la verdad, confiesan que son ellos *quienes toman la iniciativa.*

Hacen otra revelacion importante que está en la conciencia y en el interés de todos los mexicanos: ahora, dicen, que *nada llama la atencion del gobierno, nosotros seremos los únicos que intentaremos derribarlo.* Esto tiene su importancia, porque en el extranjero donde se nos juzga siempre entregados á los motines y revoluciones, ya se verá que segun la misma confesion de los de Tepic, ellos son los únicos que aspiran á burlar la suprema aspiracion del país por intereses bastardos y personales que no podia, que no puede ya tolerar la fatigada indignacion de la República.

Entretanto, han comenzado ya los movimientos del gederal Corona: ayer hizo su primer jornada á Zapopam: hoy habrá continuado para llegar á las poblaciones que necesiten de su auxilio, y las cuales estaban desguarnecidas, desmintiéndose con este hecho los pretendidos avances en que fundan su *iniciativa* los sublevados de Tepic.

No necesita el país que le digamos lo que quieren Lozada y los suyos: hace tiempo que está presenciando lo que allí pasa. Debia llegar el término de todo, y hé aquí por qué trata de desconocerse el poder ejecutivo que espontáneamente se ha dado la nacion."

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.—SECCION 1ª

El presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

"Que habiéndose sustraido de la obediencia del gobierno el distrito de Tepic, en cuyo territorio se halla el puerto de San Blas, y conforme á lo prevenido en el artículo 4º del arancel de 1º de Enero de 1872, he tenido á bien decretar lo siguiente:

"Está cerrado el puerto de San Blas al comercio exterior y al de escala y cabotaje.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio nacional de México, á 27 de Enero de 1873.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Francisco Mejía, secretario de Estado y del despacho de hacienda y crédito público."

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y libertad. México, Enero 27 de 1873.—*Mejía.*—C.....

Los sucesos de Tepic.—Derrota de los sublevados.

Ayer despues de estar en prensa el *Diario Oficial*, recibió el gobierno la noticia de la primera derrota á los sublevados de Tepic, por las fuerzas de la 4ª division al mando del general D. Ramon Corona. Esta noticia la publicamos inmediatamente por medio de un alcance. Dice así:

"Remitido de Guadalajara el 28 de Enero de 1873 y recibido en México el mismo dia á las doce horas y cinco minutos de la mañana.—Ciudadano ministro de guerra: El general Corona salió hoy de Zapopam á las seis de la mañana para batir al enemigo que estaba en la Venta con toda su fuerza."

"Se oyen cañonazos. Comunicaré á vd. el resultado.—*Vallarta.*"

"Remitido de Guadalajara el 28 de Enero de 1873 y recibido en México el mismo dia á las once horas y cincuenta minutos de la mañana.—Ciudadano ministro de guerra.—A tres leguas de aquí rumbo Noroeste, está batiéndose ya el general Corona con fuerzas de Lozada. Ignoro pormenores; comunicaré el resultado.—*R. Junguito.*"

"Remitido de Guadalajara el 28 de Enero de 1873 y recibido en México el mismo dia á las seis horas de la tarde.—Ciudadano ministro de guerra:

Son las cuatro de la tarde y acabo de recibir del general Corona el siguiente parte de la Mojonera, cuatro leguas distantes de esta capital:

"Despues de cinco horas de reñido combate, se le han quitado al enemigo tres piezas, varios prisioneros, hécholes muertos; ya se retira.

"Pondré parte detallado; comuníquelo al supremo gobierno y al del Estado."

Momentos despues dice el general Flores del mismo punto:

"Fuerte combate. Victoria por nosotros.—*R. Junguito.*"

"C. general R. Junguito.—Guadalajara.—México, Enero 28 de 1873.—El C. presidente de la República se ha enterado con satisfaccion del triunfo sobre las fuerzas de Lozada por las fuerzas del gobierno, al mando del C. general Corona, á quien comunicará vd. este mensaje.—*Mejía.*"

Noticias posteriores del general Corona, anuncian que el enemigo despues de su derrota se habia fraccionado en partidas merodeadoras, en cuya virtud habia tomado sus medidas para perseguirlas eficazmente: á su vez, el gobierno general secundando las del mismo Sr. Corona, ha dictado las suyas para exterminar completamente á las gavillas que soñaban cometer con impunidad sus excesos.

Dentro de pocos dias estarán en Guadalajara los refuerzos que se han movido en apoyo de la 4ª division.

El gobernador y el pueblo de Jalisco se manifiestan decididos á secundar los esfuerzos de la Federacion contra los anarquistas de Tepic.

Estas noticias tranquilizan la inquietud que habian causado otras, participando que los sublevados habian ocupado á Zapopam y otros puntos inmediatos á Guadalajara. Nada de esto llegó á suceder sin duda por la oportunidad de los movimientos del general Corona.

Probablemente en el resto del dia, recibirá el gobierno nuevos detalles: si así fuere, oportunamente los comunicaremos al público.

México y los Estados-Unidos.

Correspondencias de Washington hacen saber á *The Two Republice*, el deseo positivo que tiene el presidente Grant para conservar las buenas relaciones que tiene con México. El envio de un regimiento de caballería á las márgenes del Rio Bravo, significa solamente la necesidad de conservar la paz entre dos pueblos exasperados por mutuas causas de recriminacion. El presidente no está influenciado por los numerosos y extravagantes informes de depredaciones cometidas por los mexicanos contra los tejanos. Estas depredaciones, que gradualmente han ido subiendo de tres á quince millones, ahora representan *cien millones de pesos.*

La rapacidad de estas reclamaciones ha abierto los ojos al presidente Grant, quien ha ordenado á la comision respectiva renueve sin investigaciones, y busque la verdad en los dos lados que presenta la cuestion, verdad que no encontró en su primera vista.

(La Reconstruccion.)

Temblor de tierra.

Lo hubo en Querétaro el 3 del actual. Fué de poca importancia.

Las minas de Australia.

En un periódico extranjero se lee lo siguiente, que indudablemente conviene á México:

"Parece que la produccion cuesta tanto como rinde, si hemos de dar implícita fé á los últimos imformes estadísticos del presidente de la cámara de Comercio de Malbourne, quien dice: "la minería no paga, y cada onza de oro que se realiza en 4 libras 4 schelines (21 duros) cuesta mucho mas á su produccion." Esto es aun sin calcular el costo preliminar, agrega el mencionado funcionario."

[El Diario Oficial.]

Patriotismo femenino.

(Rasgo histórico traducido del inglés.)

En el año de 1,675 la ciudad de Trembawla, en Polonia, fué sitiada por los turcos quienes la cercaron con un formidable ejército. El gobernador, hombre de un valor á toda prueba, la defendió de la manera mas valiente y declaró que ántes de rendirse, se sepultaria con toda la guarnicion bajo las ruinas.

El sitio se continuaba con tanto vigor que la ciudad se halló reducida á grande afliccion y en ausencia del gobernador que se hallaba defendiendo valientemente una brecha que habia sido abierta por el cañon del enemigo, se reunió un consejo en el cual se decidió que era inútil hacer mas resistencia y que la ciudad se entregaria á los sitiadores.

La esposa del comandante, animada por un entusiasta amor de su país, supo la decision del consejo y determinó evitar si era posible, la catástrofe. Voló enmedio de una granizada de balas al puesto de su marido y le dijo lo que habia pasado en la cámara del consejo. Crasonowski (el gobernador) se apresuró á ir á la asamblea y se dirigió á ellos de esta manera: "He sabido vuestra cobarde determinacion y he tomado mis medidas para evitar su ejecucion; estais en este momento rodeados de cañones: los artilleros están á la puerta con la mecha encendida y tienen órden de reduciros á átomos con todo el edificio, si tratais de enviar una comunicacion al enemigo; nuestra posicion, es verdad, es desesperada; pero dejad que nos defendamos hasta el último, tal vez la Providencia favorezca nuestros esfuerzos; si no los favorece será mejor morir héroes que vivir cobardes."

Volvió inmediatamente á la brecha; su mujer le siguió á despecho de todas las observaciones que se le hacian, determinada á tomar parte en la gloriosa defensa. Los turcos redoblaron sus esfuerzos; dan cuatro asaltos consecutivos y cuatro veces son rechazados con numerosa carnicería, dejando sin embargo inmenso número de bravos polacos muertos sobre la muralla. Concentran entónces todas sus fuerzas para dar su último é irresistible ataque á la ya debilitada guarnicion; Crasonowski observa sus preparativos, tiembla y parece perder su resolucion; su esposa que no lo ha abandonado, nota su indecision, saca dos dagas de su seno; las hace ver á su marido y le dice con firme y resuelto tono: "Si te rindes, *esta* va á tu corazon, *esta otra* al mio." Al mismo tiempo se oyó un lejano cañoneo, es un refuerzo polaco; previene el asalto, ataca á los turcos y finalmente, les obliga á levantar el sitio.

Angela Lozano.

Noviembre, Diciembre 2 1872.

(El Correo del Comercio.)

Fósiles.—En el Puente Colorado, Cumbres de Acultzingo, los trabajadores del camino carretero han descubierto muchos y curiosos fósiles: entre ellos sabemos que han sido recogidos por el Sr. Gallo, director de ese camino, varios huesos de mastodonte, unos de elefante, y una muela de caballo. Todas estas curiosidades van á ser remitidas á esta capital, para que sean científicamente reconocidas.

Progreso de la imprenta.—Generalmente se dice que la imprenta era conocida en China con anterioridad al año 1,000; pero como no hay documento alguno auténtico que lo pruebe, no podemos fijar la fecha con exactitud.

En 1,400. Se imprimieron en Europa los primeros naipes, por medio de maderas grabadas al efecto.

En 1,440. Juan Genesteish, conocido con el nombre de Guttemberg, usó por primera vez el alfabeto de madera.

En 1,445. Juan Meydenbench se asoció á Guttemberg y á Juan Fausto, que fueron los dos primeros impresores propiamente dichos. Poco tiempo despues inventó Fausto los caractéres movibles de metal, habiéndole servido mucho, para conseguir este adelanto, los especiales conocimientos que en esta materia reunia su yerno Pedro Schoffer.

En 1,462. Imprimió Fausto la primera edicion de la Biblia, conocida por la *Vulgata*, cuya impresion constaba de dos volúmenes, y cuyo primer ejemplar vendió en 500 florines. Pero habiendo bajado el precio á 300 florines para poder vender muchos, se vió acusado de tener pacto con el diablo, pues de otro modo no se explicaba la facilidad con que hacia las copias, ni su gran baratura. Para no verse condenado como brujo, tuvo Fausto que divulgar el secreto de que se valió.

En 1,466. Imprimió Fausto el *Cicero de Officiis.*

En 1,475. Se imprimió la primera obra en Inglaterra.

En 1,474. Se imprimió el primer almanaque.

En 1,495. Wilkin de Worde imprimió el primer libro con papel manufacturado en Inglaterra.

En 1,499. Se imprimió el primer atlas geográfico en España.

En 1,501. La inquisicion de Venecia prohibió la difusion de los conocimientos humanos por medio de la prensa.

En 1522. Se imprimió la primera obra en hebreo en Alemania.

En 1,532. Se publicaron las primeras hojas impresas que se vendieron públicamente en Venecia, al precio de la moneda de aquella época, llamada *gacetta*, de donde tomaron los periódicos el nombre de *Gaceta*, que aun conservan algunos.

En 1537. Se imprimió en Portugal el libro ó tablas de longitudes, cuyo autor fué Nonius.

En 1554. Se publicó en España el primer alfabeto para uso de los sordomudos.

En 1571. Se autorizó á los impresores de Paris para que pudieran usar espada, como muestra del respeto que esta clase inspiraba.

En 1576. Se imprimió el primer libro de Algebra llamado Diofantino.

En 1588. Empezó á publicarse el *Mercurio inglés*, que fué el primer ensayo de periódico literario.

En 1603. Se imprimió en Flandes la primera aritmética decimal.

En 1612. Se publicó la traduccion inglesa que mandó hacer de la Biblia el rey Jaime, cuya traduccion duró siete años.

En 1615. Se imprimieron los logaritmos de Napier.

En 1,630 Se estableció la primera imprenta en Cambridge en Massachussetts, uno de los Estados de la union americana.

En 1949. Se imprimió el primer código penal en Inglaterra.

En 1661. Se publicó el *Public inteligencer*, que fué el primer periódico que se imprimió en Inglaterra, del que aun existen algunos números.

En 1665. Se imprimió el primer tratado sobre seguros.

En 1705. Se publicó en Boston el primer periódico de los Estados-Unidos. Su título era *Boston Neprs Setter.*

En 1706. Nació en Boston el Doctor Benjamin Franklin, impresor, filósofo y estadista.

En 1709. Se empezó á publicar el *Weekly Mercury* que fué el primer periódico da Filadelfia.

En 1752. Se publicó la primera obra impresa en el papel manufacturado en los Estados-Unidos de América.

En 1755. Se imprimió en Inglaterra el diccionario de Johnson.

En 1776. Se publicaban ya 56 periódicos en los Estados-Unidos, cuyo número se elevó á 1300 en 1836, desde cuya época han aumentado de tal manera, que no es fácil darse cuenta de su número.

(El Siglo XIX.)

Hoy se ha publicado el siguiente programa:

EL C. MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado, á los habitantes de la capital del mismo, sabed: Que este gobierno tuvo á bien aprobar el siguiente

"PROGRAMA ACORDADO POR LA JUNTA PATRIÓTICA PARA SOLEMNIZAR EL DÉCIMOQUINTO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

Al amanecer del próximo dia 5, se disparará una salva de veintiun cañonazos, habrá un repique á vuelo en las iglesias de la ciudad, el pabellon nacional se izará en los edificios públicos y las músicas militares recorrerán las calles.

A las diez de la mañana, reunidos en el salon del gobierno los empleados civiles y militares, los miembros de la junta patriótica y los alumnos de los establecimientos públicos, saldrán, presididos por el ciudadano gobernador, al paseo de costumbre, hasta volver al portal de palacio, en donde estará un templete con un ejemplar de la Constitucion. El orador nombrado dirá su discurso, quedando en seguida libre la tribuna para los que deseen ocuparla. Despues volverá la comitiva al punto de su partida para disolverse, y acto continuo las fuerzas de la guarnicion pasarán en columna de honor al frente del palacio.

En la tarde se dará una funcion de acróbatas en la plaza de armas.

En la noche habrá serenata en la alameda del centro: el palacio, el jardin y el atrio de catedral estarán iluminados, y á la hora de costumbre se quemarán unos fuegos artificiales.

A las doce del mismo dia y á las seis de la tarde se dispararán salvas de veintiun cañonazos.

El principio y fin del paseo oficial se anunciará con repiques en las iglesias.

Se invita á los habitantes de la ciudad á que adornen en el dia é iluminen en la noche sus respectivas casas.

Este programa se publicará en bando solemne el 4 del presente á las doce del dia."

Por tanto, mando se imprima, publique y cumpla. Palacio del gobierno del Estado. Oaxaca de Juarez, Febrero 4 de 1873.—*Miguel Castro.*—*Bernardino Carvajal*, oficial mayor.

AVISOS.

SE VENDE

La acreditada casa de comercio, sita en Tlacolula, que fué del finado Morales. Informarán sobre precio y condiciones las señoras Palacios en aquella villa y en esta ciudad el que suscribe.—*Juan N. Ezeta.*

SE VENDE

una casa ubicada en esta ciudad, sita en la calle del Meson núm. 1. La persona que desee comprarla, puede informarse de sus condiciones con la que suscribe.

Oaxaca, Diciembre 19 de 1872.—*Encarnacion Carvajal.*

Redactor responsable,

Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.